

SE/TA/09524/2007	M <sup>a</sup> DEL CARMEN ROMERO DELGADO	6000
SE/TA/09598/2007	MANUEL CAMPOS SOJO	6000
SE/TA/09696/2007	YOLANDA ALCALÁ FERNÁNDEZ	6000
SE/TA/10014/2007	M <sup>a</sup> DEL CARMEN ALVAREZ LUNA	6000
SE/TA/10087/2007	MILAGROS CHAPARRO PÉREZ	6000
SE/TA/10801/2007	VIRGINIE LE GUEN	6000
SE/TA/11207/2007	ESTRELLA SUAREZ REYES	6000

Sevilla, 27 de enero de 2009.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «Zulueta 1», núm. 40.549, sito en los tt.mm. de Berja, Dalías y El Ejido (Almería). (PP. 4435/2008).*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, por Resolución de 16 de septiembre de 2008 de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Zulueta 1».  
Expediente número: 40.549.  
Recurso: Todos los de la Sección C).  
Cuadrículas: 7 (Siete).  
Términos municipales afectados: Berja, Dalías y El Ejido.  
Titular: Eduardo Pascual Zulueta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de septiembre de 2008.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así

mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 241/08.

Empresa imputada: María Lunaitz Molina Navarro. NIF núm. 45593647B.

Último domicilio conocido: C/ Paredillas, núm. 2, 18140, La Zubia, Granada.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600 euros).

Almería, 19 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 292/08.

Empresa imputada; Cris Home, S.L. (Inmobiliaria Cristina).

CIF núm.: B-04517983.

Último domicilio conocido: C/ Lentisco, Sector Piedra Amarilla (C.P. 04810 Partaloo-Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución Definitiva de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Seis mil trescientos euros (6.300 €).

Almería, 20 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador